



POLÍTICA SOBRE ALCOHOL Y DROGAS

L&C Minería y Consultoría S.A.C. consiente de la responsabilidad que tiene en el liderazgo de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, se compromete al logro de elevados objetivos dentro de la Gestión de Seguridad.

L&C Minería y Consultoría S.A.C. reconoce a sus colaboradores como el más valioso de sus recursos y el motor principal para el logro de la mejora continua en sus procesos para obtener resultados satisfactorios, fomentando actividades preventivas para lograr operaciones libres del consumo de alcohol y drogas.

1. La empresa establece **TOLERANCIA CERO** al consumo de alcohol y/o drogas para todo el personal que labora en la empresa.
2. Está **PROHIBIDO** el ingreso del personal bajo efecto y/o síntomas de haber consumido alcohol y/o drogas.
3. El personal que se encuentre involucrado en cualquier accidente de trabajo que involucre personas o maquinarias, deberá someterse a las pruebas de dosaje etílico.
4. Para garantizar que nuestros trabajadores no hayan consumido alcohol y/o drogas, serán sometidos a pruebas aleatorias de alcoholemia y/o prueba toxicológica durante su jornada de trabajo o cuando exista sospecha razonable de ingesta de alcohol y/o drogas. Los que estén bajo medicación deberán reportar y presentar la receta médica al área de salud.
5. El negarse a participar en las pruebas de detección de alcohol y drogas, será considerado como estar bajo la influencia de alcohol y/o drogas para fines administrativos.
6. La empresa realizará campañas de sensibilización periódicas sobre las consecuencias del consumo de alcohol y/o drogas en el trabajo, con el apoyo de profesionales y entidades especializadas.

L&C Minería y Consultoría S.A.C. se compromete a la difusión de la presente política entre todos sus colaboradores, y mantenerla disponible y pública para toda persona que la requiera.

San Isidro, 20 de Julio del 2023



**Linda Madeleine Costas Corro
GERENTE GENERAL
L&C Minería y Consultoría S.A.C.**